RESOLUCIÓN N° 1875 – Rectorado 27 – JULIO – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIONES de Raimundo J. Pérez" PARA EL LLAMADO Nº 08/2010 SERVICIO DE FOTOCOPIADO (PAC N° 202.171), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

VISTO: El **Llamado N° 08/2010 – Servicio de Fotocopiado (PAC N° 202.171)**, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Contratación Directa, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Expediente N° 316.917;

CONSIDERANDO: **Que**, según Acta de Apertura de Sobres de fecha 26 de Julio de 2.010, han presentado sus ofertas para el Llamado Nº 08/2010 – SERVICIO DE FOTOCOPIADO, las siguientes firmas: Agapita Aquino Vda. de Brítez, RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIONES de Raimundo J. Pérez, D y D COMERCIAL de Gladys Bautista Farrando.

Que, realizada la presentación pertinente y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos meramente formales, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

Que, según Dictamen de Evaluación de la Contratación Directa Nº 08/2010 – SERVICIO DE FOTOCOPIADO (PAC N° 202.171) de fecha de 27 de Julio de 2010, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas de la siguiente manera:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Nº 16/2010 para el SERVICIO DE FOTOCOPIADO, citando las siguientes ofertas cuyos precios totales se detallan en el siguiente cuadro:

Oferente	Monto total ofertado Guaraníes IVA Incluido
AGAPITA AQUINO VDA. DE BRÍTEZ	22.900.000
RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIONES de Raimundo J. Pérez	11.616.000
D y D COMERCIAL de Gladys Bautista Farrando	15.220.000

Se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- **Agapita Aquino Vda. de Brítez**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae, Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Rector

RESOLUCIÓN N°1875 – Rectorado 27 – JULIO – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIONES de Raimundo J. Pérez" PARA EL LLAMADO Nº 08/2010 SERVICIO DE FOTOCOPIADO (PAC N° 202.171), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

- **RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIONES de Raimundo J. Pérez.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

- **D Y D COMERCIAL de Gladys I. Bautista Farrando.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

2- Aspecto Económico

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta las Planillas de Precios de las ofertas presentadas, el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen y el margen del 50% de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza, llegando a la siguiente conclusión:

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa **Nº 08 / 2010 – SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, **recomienda**:

ADJUDICAR a la empresa **RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIONES de Raimundo J. Pérez** con **RUC N° 494.261-2,** el procedimiento a Contratación Directa Nº 08/2010 para el SERVICIO DE FOTOCOPIADO, por un monto máximo de **Gs. 11.616.000.- (Guaraníes once millones seiscientos dieciséis mil), al ser declarada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante** para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Rector

RESOLUCIÓN N°1875 – Rectorado 27 – JULIO – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIONES de Raimundo J. Pérez" PARA EL LLAMADO Nº 08/2010 SERVICIO DE FOTOCOPIADO (PAC N° 202.171), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** a la empresa **RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIONES de Raimundo J. Pérez con RUC N° 494.261-2**, el procedimiento a **Contratación Directa Nº 08/2010 para el Servicio de Fotocopiado**, por un monto máximo de **Gs. 11.616.000.- (Guaraníes once millones seiscientos dieciséis mil)**, al ser declarada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

Artículo 2° **Imputar** la erogación emergente del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Ing. José Félix González Fernández
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay